UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Adición de los requisitos de titulación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la modalidad a distancia. Incorporación de cinco nuevas opciones de titulación.

Justificación

La incorporación de cinco nuevas opciones de titulación a las ya reconocidas en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la modalidad distancia que imparte la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, corresponde al interés por incrementar las oportunidades y opciones que el alumnado de la licenciatura tiene para llevar a cabo su proceso de titulación, favoreciendo con ello la eficiencia terminal de la licenciatura.

De acuerdo con el Artículo 18 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM, los objetivos de los exámenes profesionales y de grado son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera o especialidad; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional. La titulación es el momento en que los estudiantes culminan los estudios de licenciatura y cumplen con ese proceso, el cual los habilita para ejercer una profesión con base en criterios académicos y profesionales. En consecuencia, alude a formas de exigencia que se deben cumplir para conseguir la autorización que permita la incorporación formal de los egresados a los requerimientos laborales y profesionales que son el sentido último que la Facultad tiene que cumplir en razón de su vida institucional.

En este sentido, la titulación es la vía para que la recepción profesional sea entendida como un sistema de realización en favor de los alumnos, considerando los requisitos que deben cumplir para culminar la formación universitaria con eficiencia y calidad. Se relaciona también con el aumento de la eficiencia terminal, la cual se ha constituido en un indicador a fortalecer para que las instituciones académicas tengan mejores elementos de respuesta en términos de lo que necesitan la sociedad civil, la vida pública, la empresa, el gobierno, los organismos internacionales, los organismos nacionales y los organismos sociales.

En la medida que aumenten las oportunidades para la titulación, los alumnos podrán aprovecharlas y de ese modo se cumplirá con dos objetivos: 1) multiplicar la recepción profesional con alternativas que incentiven a los alumnos a titularse sin que transcurra un tiempo prolongado después de haber cursado todas las asignaturas del plan de estudios; y 2) consolidar nuevas vías que permitan no sólo la culminación plena de los estudios sino también intensificar la necesaria profesionalización que en la actualidad demandan los mercados profesionales.

El proceso de titulación tiene que responder a la formación cualitativa de los alumnos. Tiene que valorarse por tanto, como un conjunto de condiciones que permitan cumplir íntegramente los estudios que se cursan con la participación activa y responsable de los interesados en su eficacia. Es también un conjunto de actividades que se enlazan para que los alumnos acrediten su complejidad cognitiva, metodológica y argumentativa, atendiendo a la premisa de que la titulación es el último eslabón de la preparación universitaria para tener el derecho de ejercer una profesión, demostrando los alumnos el conocimiento y el saber profesional que los hace aptos para desempeñarse en términos profesionales.

4.10.5 De titulación

Requisitos para la obtención del título:

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales establece los siguientes requisitos para la obtención del título:

- Haber aprobado el total de asignaturas y haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
- Presentar la constancia de haber realizado el Servicio Social, de acuerdo a la Legislación Universitaria.
- Acreditar la posesión de un idioma (inglés o francés) y la comprensión de lectura de otro, diferente al de posesión, de los que imparte el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, mediante constancia expedida por esta entidad o por el Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Es importante señalar que los idiomas no contabilizan créditos.
- Aprobar el examen profesional que comprenderá alguna de las siguientes opciones:
 - a. Tesis: trabajo de investigación que aborda un tema específico, con sustento teórico y metodológico, en el que se formulan preguntas y se precisan argumentos sujetos a contrastación o verificación. Permite el análisis del objeto de estudio, así como la relación entre los fundamentos teórico-conceptuales y la realidad.
 - b. Tesina: trabajo de investigación que puede presentarse como un ensayo académico o como un estudio de carácter monográfico, elaborado de manera sintética y rigurosa para explorar o describir un tema que se inscribe dentro del campo de estudio disciplinario.
 - c. Informe de práctica profesional: texto elaborado cuyo tema se deriva de la experiencia profesional, en el que se muestran de manera

sistemática y precisa los conocimientos y habilidades académicas adquiridos y posteriormente desarrollados en el desempeño laboral, con el fin de diagnosticar y proponer soluciones a problemas específicos del ejercicio profesional. En este trabajo, el estudiante muestra la experiencia en alguna actividad profesional vinculada con su formación disciplinaria. Puede versar sobre su desempeño en general o sobre una tarea en particular asignada.

Las nuevas opciones de titulación para esta licenciatura son las siguientes:

d. Ensayo: Esta opción consiste en una disertación escrita sobre un tema, asunto o autor/es relacionados con la disciplina de Relaciones Internacionales. La argumentación del ensayo debe sustentarse en referentes teóricos y/o históricos e incluir un riguroso aparato crítico y conclusiones.

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Tener un asesor o asesora.
- e) Que el ensayo tenga una extensión mínima de 60 cuartillas sin considerar bibliografía, anexos o apéndices.
- f) Se recomienda que el ensayo tenga la siguiente estructura:
 - 1. Introducción: presentación del tema y de la tesis central
 - 2. Desarrollo: conjunto de pruebas argumentativas que defiendan la tesis principal

- 3. Conclusiones
- 4. Bibliografía
- g) Realizar réplica oral
- e. Opción de Titulación por Informe de servicio social: Esta opción consiste en un reporte que muestre la experiencia del egresado en alguna actividad vinculada con su formación disciplinaria durante un periodo no menor a seis meses.

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Tener un asesor o asesora.
- e) Entregar un documento oficial que avale la estancia del o la estudiante en la institución.
- f) El informe debe constar de al menos 45 cuartillas sin considerar bibliografía, anexos o apéndices.
- g) El informe debe contener los siguientes elementos:
 - 1. Presentación de la institución donde se realizó el servicio social avalada por la misma
 - 2. Objetivos y funciones de las y los estudiantes durante el servicio social
 - 3. Análisis de las actividades y aprendizajes

- 4. Vinculación con la carrera, especificando las aportaciones del servicio en su formación profesional.
- 5. Conclusiones y recomendaciones
- h) Realizar réplica oral
- f. Opción de Titulación mediante Estudios de Posgrado (Especialización): Esta opción consiste en cursar y aprobar una especialización impartida por la UNAM. Para acreditar esta opción, el alumno debe aprobar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios de la Especialización con calificación mínima de 8.5 de promedio.

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Que el promedio mínimo obtenido en los estudios de licenciatura corresponda con el que el Programa de Especialización al que el estudiante aspire haya definido como requisito de ingreso.
- e) Someter para su aprobación por parte del Comité Académico de Titulación el contenido temático y características del Programa de Especialización al que el estudiante desee ingresar.
- f) Presentar un Curriculum Vitae donde se detalle la trayectoria del alumno, particularmente sus actividades académicas y de investigación extracurriculares, las cuales debe acompañar de la documentación probatoria.

g. Opción de Titulación mediante Ampliación y Profundización de Conocimientos (modalidad diplomados): Esta opción consiste en cursar y aprobar diplomados de Educación Continua impartidos por la UNAM, los cuales deben sumar una duración mínima de 240 horas. Serán validados como opción de titulación aquellos programas de diplomados evaluados y aprobados por el Comité Académico de Titulación.

Requisitos

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM de la UNAM.
- d) Tener promedio mínimo de 8.5 en los estudios de licenciatura.
- e) Someter para su aprobación por parte del Comité Académico de Titulación el contenido temático y características del o de los diplomados de la UNAM a los que el estudiante desee ingresar.
- f) Presentar un Curriculum Vitae donde se detalle la trayectoria del alumno, particularmente sus actividades académicas y de investigación extracurriculares, las cuales debe acompañar de la documentación probatoria.
- h. Opción de Titulación por actividad de investigación (artículo académico o capítulo de libro): Esta opción consiste en entregar un artículo académico o capítulo de libro, resultado de proyectos de investigación, y que hayan sido arbitrados y aceptados para su publicación en una revista o libro de acuerdo a las características que el Consejo Técnico o comité académico correspondiente haya determinado (Comité Académico de Titulación).

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, y la comprensión de cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Estar incorporada (o) a un proyecto de investigación PAPIIT, PAPIME, CONACyT u otros registrados en la UNAM, al menos dos semestre inmediatos anteriores.
- e) Presentar documento que acredite que el artículo académico o capítulo de libro han sido aceptados para su publicación.
- f) Ser autor único del documento.
- g) Los criterios de extensión, estructura y presentación del articulo o capítulo se definirán de acuerdo con lo que para tal efecto establezca la política editorial de la revista o libro que corresponda.

Aprobado por el H. Consejo Técnico en su sesión del 26 de junio de 2019